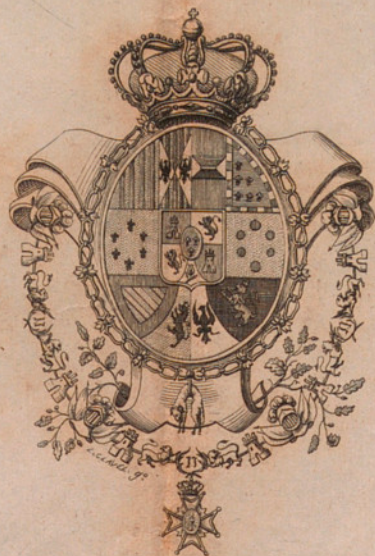


# GRAN TEATRO

DE S. M. LA REINA



# DEL LICEO

DOÑA ISABEL II.

La Sociedad del Liceo cede a D. *Juan Llenas y Colom* una accion en el Teatro que posee en la Rambla de esta Ciudad; por cuya accion debera satisfacer anualmente la retribucion de Pps. *Diez y diez y seis reales* quedándole abonada en la liquidacion practicada la cantidad de Pps. *quinientos cincuenta* por el capital correspondiente a la misma accion, sin que pueda exigirsele otra cantidad por ningun motivo, excepto la dicha retribucion anual. Por esta accion disfrutara de *la meta numer. veinte y seis fila quinta de las prolas de patio* con su entrada libre de pago en todas las representaciones que se daran en el referido Teatro. Esta accion es transferible con sujecion a lo prevenido en el Convenio celebrado en 29 de julio de 1844 entre el Liceo y los S. S. accionistas del Teatro.

Barcelona 1.<sup>o</sup> de abril de 1847.

El Presidente

Me conformo

*Juan Llenas y Colom*

*Chamuel Llenas*

El Secretario

*Bernardo Vazquez*

Registrado Fol. N.<sup>o</sup> 48.

Notas.— 1.<sup>o</sup> La transmision de toda accion debe hacerse constar en la secretaria del Liceo para la oportuna toma de razon, sin la cual aquella no tendra efecto con respecto al mismo Liceo.

2.<sup>o</sup> El dueño de toda accion debe satisfacer por mitad en los dias 12 de abril y 12 de octubre de cada año comenzando el 12 de abril del presente, la retribucion anual fijada en el titulo de adquisicion.

Barcelona 2 de Junio de 1880 — No constando en este título la cesion que de la localidad que representa hizo D Juan Llenas y Colom a favor de su hijo D Francisco Llenas y Duran, se pidieron antecedentes al Sr. Presidente del Liceo filarmónico-Barcelones, y este contestando a la comunicacion que se le dirigió en 24 de Mayo del corr. año, manifestó, en oficio que obra en el archivo de fha 27 del propio mes, que consta en la Secretaria de dicho Liceo que D Juan Llenas y Colom con escritura otorgada en 29 de Octubre de 1846 ante el Not. de esta Ciudad D Ramon Torras hizo donacion de sus bienes a su heredero D Francisco Llenas y Duran, en cuya virtud fué continuado dicho heredero en la lista nominal de Socios Accionistas como propietario de esta localidad.

El Presidente



José Feixó  
Bijuan

Segun documento expedido por el Notario de esta Ciudad D José Falp, de fha 13 de Mayo último, que obra en el archivo, consta que Don Francisco Llenas y Duran en su testamento de fha 30 de Abril de 1855, abierto y publicado judicialmte en 14 de Enero de 1879, nombró en heredero universal de sus bienes a su hijo primogenito D Francisco Llenas y Ventura y en este concepto para al mismo la propiedad del sillón que representa este título, que queda archivado desde la presente fha y entregado el nuevo, con su sello corrept- que fué extendido en el Depto de fha 2 de Julio de 1869.

Barcelona 2 de Junio de 1880

El Presidente



José Feixó  
Bijuan